

Guatemala, 25 de febrero de 2026  
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.003-2026

Licenciada  
**Lucrecia Edith Martínez López**  
Directora Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



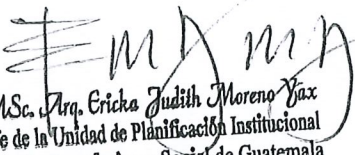
Estimada Licenciada Martínez:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-07-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.01-2026 y Resolución No.001-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

  
M.Sc. Arq. Ericha Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo  
Adjunto: 10 folios.



Guatemala, 25 de febrero de 2026  
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.004-2026

HORA: 10:21 NOMBRE: S. AG

**COPIA**

Licenciado  
**Lic. Carlos Antonio Mendoza Alvarado**  
Secretario  
Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-  
Su Despacho

Estimado Licenciado Mendoza:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.  
Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-07-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.01-2026 y Resolución No.001-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

  
MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo  
Adjunto: 10 folios.

Guatemala, 25 de febrero de 2026  
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.005-2026

Doctor  
Frank Helmuth Bode Fuentes  
Contralor General  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

RECIBIDO  
25 FEB 2026  
COPIA

A las 11:18 Hrs. Letras JJ

Estimado Doctor Bode Fuentes:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.  
Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-07-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.01-2026 y Resolución No.001-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

  
MSc. Arq. Crick Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

CC: Archivo  
Adjunto: 10 folios.

Guatemala, 25 de febrero de 2026  
Of. Ref. CES/PLANIFICACIÓN No.006-2026

10033+

Señor  
**Luis Alberto Contreras Colindres**  
Presidente  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

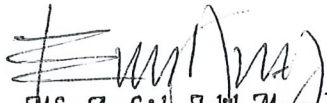
COPIA

Estimado Señor Contreras:

Reciba un cordial saludo del Consejo Económico y Social de Guatemala.  
Tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntar la modificación presupuestaria, sin variación de metas físicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2026, según copias de Resolución de Secretaría Técnica ST-07-2026, Dictamen de Subsecretaría Administrativa Financiera No.01-2026 y Resolución No.001-2026 de la Unidad de Planificación Institucional.

Agradeciendo su atención, es grato suscribirme de usted.

Atentamente,

  
MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Yax  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala



CC: Archivo  
Adjunto: 10 folios.

**RESOLUCIÓN NÚMERO ST-007-2026**  
**LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-**

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 20. del Decreto número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala, "La Secretaría Técnica es el órgano ejecutivo y administrativo del Consejo... dirige y coordina las actividades administrativas del Consejo y lo representa legalmente".

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50. de la Resolución Número 05-2013 Reglamento Interno del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el caso de las modificaciones que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado, corresponde a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación.

**CONSIDERANDO**

Que conforme a Resolución Número 01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala, en el Artículo 9. Establece que las modificaciones presupuestarias que no impliquen aumento o disminución del presupuesto aprobado competen a la Secretaría Técnica su conocimiento y aprobación por medio de Resolución de Secretaría Técnica, los comprobantes de dichas modificaciones presupuestarias deberán acompañarse con los dictámenes correspondientes emitidos por la Subsecretaría Administrativa Financiera y Unidad de Planificación.

**POR TANTO**

Esta Secretaría Técnica, con base en lo considerando y en lo que para el efecto estipula la Resolución de Asamblea Número 1-2025 en su Artículo 9. Modificaciones Presupuestarias.

0200000

0000009

**RESUELVE**

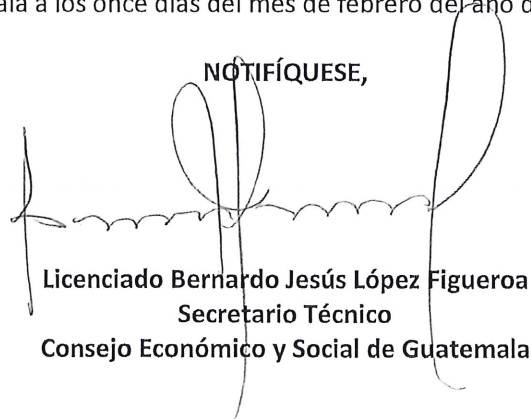
**Artículo 1.** Aprobar la Modificación Presupuestaria de Egresos, del Consejo Económico y Social de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2026, de conformidad con el monto indicado en el Dictamen No. 01-2026 de la Subsecretaría Administrativa Financiera y Resolución de la Unidad de Planificación No. 001-2026 relacionado a las metas, por un monto de **treinta y cuatro mil quetzales (Q.34,000.00)**, que se distribuyen de la forma siguiente:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS 2026 PRESUPUESTO POR TIPO DE GASTO, PROGRAMA, GRUPO DE GASTO y F.F. (Expresado en Quetzales)					
PROGRAMA 11 GESTION SOBRE ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE GUATEMALA					
Grupo de Gasto	Fuente	Actividad	Concepto	Debito	Crédito
100	11	004	Servicios No Personales	14,000.00	
200	11	004	Materiales y Suministros	20,000.00	
100	11	001	Servicios No Personales		23,000.00
200	11	004	Materiales y Suministros		9,500.00
300	11	004	Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles		1,500.00
<b>SUMA TOTAL</b>				<b>34,000.00</b>	<b>34,000.00</b>

**Artículo 2.** La presente Resolución entra en vigencia inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

NOTIFÍQUESE,



**Licenciado Bernardo Jesús López Figueroa**  
**Secretario Técnico**  
**Consejo Económico y Social de Guatemala**

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA  
DICTAMEN No. 01-2026

Guatemala, 11 de febrero de 2026

**ASUNTO:** Modificación Presupuestaria Interna al Presupuesto de Egresos del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, por un monto de treinta y cuatro mil quetzales (Q.34,000.00), para fortalecer actividades Presupuestarias de Funcionamiento.

Atentamente se traslada la presente a la Secretaría Técnica del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES-, sometiéndolo a su consideración el siguiente dictamen:

**ANTECEDENTES:**

La Subsecretaría Administrativa Financiera del Consejo Económico y Social de Guatemala -CES- realizó un análisis a las asignaciones presupuestarias de los grupos de Gasto 100, 200 y 300 proyectadas para el primer cuatrimestre del ejercicio fiscal vigente, determinado que es necesario fortalecer los grupos de gasto mediante una modificación presupuestaria para cubrir los compromisos de funcionamiento entre los que se encuentran: Renta de vehículos para transporte de personas, licencias de software, prendas de vestir, suministros, repuestos y compra de equipo.

**ANÁLISIS:**

Del análisis efectuado, se manifiesta lo siguiente:

- a) Con el propósito de contar con el apoyo financiero que permita atender las funciones que le confiere el Decreto Legislativo Número 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Consejo Económico y Social de Guatemala.
- b) En cuanto a los registros de la modificación presupuestaria, cabe indicar que posteriormente a que la Secretaría Técnica del CES, apruebe la Resolución con base a su análisis y revisión respectiva, la Sección de Presupuesto del CES, registrará y aprobará la misma en los Sistemas de Gobierno utilizados.
- c) Es necesario manifestar que la presente modificación presupuestaria, no contraviene lo que establece el Artículo 238, literal b) de la Constitución Política de la República de Guatemala, en el sentido que no se transfieren fondos de Programas de Inversión a Programas de Funcionamiento e inversión.

0000007

5000000

**OPINIÓN:**

Con base al análisis anterior esta Subsecretaría Administrativa Financiera, **OPINA:** Que es procedente aprobar la modificación presupuestaria de las actividades presupuestarias de funcionamiento, por un monto de **treinta y cuatro quetzales (Q.34,000.00)**, quedando bajo la responsabilidad de las autoridades del CES, la aprobación de los créditos y la autorización de los egresos, para los destinos solicitados en la presente gestión.

Se acompaña el Proyecto de Resolución de la Secretaría Técnica que procede emitir, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 41, literal b) del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.



Linda Sara Ana Beatriz Gómez Godínez  
Subsecretaría Administrativa Financiera  
Consejo Económico y Social de Guatemala



RESOLUCIÓN CES-PLANIFICACIÓN-001-2026  
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN INSTITUCIONAL DEL CONSEJO ECONÓMICO  
Y SOCIAL DE GUATEMALA -CES-

**CONSIDERANDO**

Que conforme el Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, vigente para el Ejercicio Fiscal 2026; el Acuerdo Gubernativo 1-2026 del Ministerio de Finanzas Públicas el cual norma la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026 y Resolución No.01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2026.

**CONSIDERANDO**

Que el Acuerdo Gubernativo 1-2026, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2026, establece: **Artículo 5. Modificación de metas físicas.** "Las modificaciones de metas físicas se autorizan de la siguiente forma:

- a) Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando:
- Sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto Número del 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, para las cuales no deben exceder del mes de marzo.
  - Una modificación presupuestaria genere modificación de metas físicas.
  - Sea necesario un aumento o disminución de las metas, acompañada de la justificación correspondiente.
- b) Por medio de resolución de la unidad de planificación o dependencia que haga sus veces, cuando una modificación presupuestaria no implique una modificación de metas físicas, acompañada de las justificaciones pertinentes.

0000005

Todas las modificaciones se registrarán dentro del módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema Informático de Gestión (Siges), y se deberá remitir copia a la Dirección Técnica del Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia, durante los siguientes 10 días de aprobadas las mismas”.

### POR TANTO

La Unidad de Planificación Institucional del Consejo Económico y Social de Guatemala, con base a lo aprobado en el Decreto Número del 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veinticinco, vigente el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintiséis, el Acuerdo Gubernativo Número 1-2026 y Resolución No.01-2025 de la Asamblea del Consejo Económico y Social de Guatemala que aprueba el presupuesto de ingresos y egresos del CES para el ejercicio fiscal 2026.

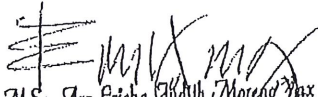
### RESUELVE

**Artículo 1º.** Aprobar la reprogramación de subproductos en base al oficio Ref. CES-JSP-01-2026 de la Jefatura de Sección de Presupuesto, relacionado con las asignaciones presupuestaria con el fin de fortalecer los renglones de gasto del grupo 100, 200 y 300 lo cual no afecta las metas físicas programadas según análisis realizado a la planificación estratégica y operativa de conformidad con el presupuesto del CES y no implica ninguna disminución o incremento a nivel de presupuesto.

**Artículo 2º.** Remitir copia a donde corresponda de las modificaciones registradas dentro del Sistema de Gestión (SIGES), a la Dirección Técnica de Presupuesto y a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia en los siguientes diez días de aprobada la misma. La presente resolución entra en vigor inmediatamente.

En la Ciudad de Guatemala a los once días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

### NOTIFÍQUESE

  
MSc. Arq. Ericka Judith Moreno Diaz  
Jefe de la Unidad de Planificación Institucional  
Consejo Económico y Social de Guatemala

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	11	2	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	11	2	2,026	1
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS	
------------------------	--------	----------	---------	---	----------	--

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-004-000-182-0101-11-0000-0000	SERVICIOS MÉDICO-SANITARIOS	-14,000.00	-14,000.00
11140072-11-00-000-004-000-295-0101-11-0000-0000	ÚTILES MENORES, SUMINISTROS E INSTRUMENTAL	-20,000.00	-20,000.00
TOTAL ==>		-34,000.00	-34,000.00

## CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS

ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
11140072-11-00-000-001-000-141-0101-11-0000-0000	TRANSPORTE DE PERSONAS	6,000.00	6,000.00
11140072-11-00-000-004-000-158-0101-11-0000-0000	DERECHOS DE BIENES INTANGIBLES	17,000.00	17,000.00
11140072-11-00-000-004-000-233-0101-11-0000-0000	PRENDAS DE VESTIR	3,000.00	3,000.00
11140072-11-00-000-004-000-298-0101-11-0000-0000	ACCESORIOS Y REPUESTOS EN GENERAL	3,000.00	3,000.00
11140072-11-00-000-004-000-299-0101-11-0000-0000	OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	3,500.00	3,500.00
11140072-11-00-000-004-000-329-0101-11-0000-0000	OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS	1,500.00	1,500.00
TOTAL ==>		34,000.00	34,000.00

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION		
11	2	2,026
DIA	MES	AÑO

0000003

1000000

## COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	11	2	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	Nº DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	ST-01-2026	11	2	2,026
			DIA	MES	AÑO
1					

CLASE DE MODIFICACION:

INTRA1

MODIFICA

EGRESOS

X

INGRESOS

## RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO		CREDITO	
11 <u>INGRESOS CORRIENTES</u>	-34,000.00		34,000.00	
0000 SIN ORGANISMO	-34,000.00		34,000.00	
0000		-34,000.00		34,000.00
<b>TOTAL</b>		-34,000.00		34,000.00

## RESUMEN POR TIPO DE GASTO

TIPO GASTO	SUB TIPO GASTO	DEBITOS	CREDITOS
ADMINISTRACIÓN		-34,000.00	32,500.00
	ADMINISTRACIÓN	-34,000.00	32,500.00
INVERSIÓN FÍSICA		0.00	1,500.00
	INVERSIÓN FÍSICA	0.00	1,500.00
<b>TOTAL:</b>		-34,000.00	34,000.00

DESCRIPCION:

REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:

APROBADO

FECHA DE APROBACION

11	2	2,026
DIA	MES	AÑO



0000001

COMPROBANTE DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA

CODIGO	DENOMINACION ENTIDAD- UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTO	FECHA DE IMPUTACION			
11140072-000-00	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE GUATEMALA (CES)	11	2	2,026	
		DIA	MES	AÑO	
TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	No DOCUMENTO RESPALDO	FECHA DOC. RESPALDO			No. DOCUMENTO
2	Resolución de Secretaría Ejecutiva	11	2	2,026	1
		DIA	MES	AÑO	

CLASE DE MODIFICACION:	INTRA1	MODIFICA	EGRESOS	X	INGRESOS
------------------------	--------	----------	---------	---	----------

CREDITOS PRESUPUESTARIOS INCREMENTADOS EN DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

REFERENCIA CPR	REFERENCIA CPR	DESCRIPCION	MONTO SOLICITADO	MONTO APROBADO
ENT-PG-SP-PRY-ACT-OBR-REN-UGEO-FF-ORGF-CORR	FF-ORGF-CORR			

TOTAL =>

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA

FUENTE	DEBITO		CREDITO	
TOTAL				

DESCRIPCION: REPROGRAMACIÓN DE LOS SUBPRODUCTOS PARA FORTALECER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS GRUPOS 100, 200 Y 300

DISPONGASE LA EMISION Y EL REGISTRO DE ESTA OPERACION:  
**APROBADO**

FECHA DE APROBACION		
11	2	2,026
DIA	MES	AÑO

Lcde. Sara Ana Beatriz Gómez Godínez  
 Subsecretaria Administrativa Financiera  
 Consejo Económico y Social de Guatemala

*[Signature]*  
 FIRMA

*[Signature]*  
 FIRMA

Lic. Bernardo Jesús López Figueroa  
 Secretario Técnico  
 Consejo Económico y Social de Guatemala-CES  
 Ley No. 11-89 del año 2003 CGC